



**IMPORTADORA
SUHEY S. A.**

Una Bendición para su Hogar

EXP 75402

Guayaquil, septiembre 15 del 2014

Señorita:

Suhey Dahany Pozo Montesdeoca
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA SUHEY SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted Presidente de la Compañía, por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

IMPORTADORA SUHEY SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó el 3 de junio de 1996 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quíñonez Velásquez y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de Agosto de 1996.
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Ing. Cruz María Montesdeoca García
Gerente General de la Compañía
Importadora Suhey Sociedad Anónima

Razón: Acepto el nombramiento de Presidente de Importadora Suhey Sociedad Anónima, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Suhey Dahany Pozo Montesdeoca
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. 0919009100

Guayaquil, septiembre 15 del 2014
Av. Rodolfo Baquerizo Nazur Edif. Solbanco 3er.piso Ofic. 309

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.024

FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2014

HORA DE REPERTORIO:15:45

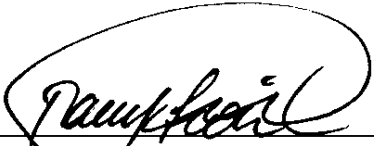
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **IMPORTADORA SUHEY SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **SUHEY DAHANY POZO MONTESDEOCA**, de fojas **40.691 a 40.693**, Registro de Nombramientos número **13.112**.

ORDEN: 48024



Guayaquil, 02 de octubre de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0967728